



Juan J. González Armengol, presidente de la Sociedad Española de Urgencias y Emergencias (Semes) y Carlos Macaya, presidente de la Federación de Asociaciones Científico Médicas (Facme).

Sube el tono entre Semes y Facme por sus diferencias en troncalidad

Sanidad retrasa los trámites judiciales del decreto por falta de documentación

C.M.L.
 Madrid

La guerra por la troncalidad está servida, al menos, el cruce de acusaciones entre algunas sociedades y la federación que las aglutina, Facme. Si la semana pasada el presidente de la Sociedad Española de Urgencias y Emergencias (Semes) advertía de que ir en contra de los intereses de la sociedad era motivo de expulsión de la misma, desde Facme se cuestiona que “en los estatutos de una sociedad científica, se contemple la expulsión de un miembro porque desee profundizar o llevar a cabo un programa formativo médico”, indica el presidente de Facme, Carlos Macaya.

Sin embargo, las acusaciones entre unos y otros han ido más allá. Para el presidente de Semes, Juan González Armengol, “Facme es una peña de amiguetes en la que Carlos Macaya está haciendo de palmero de la dirección general de Ordenación Profesional”, algo que a juicio de Macaya “refleja el talante personal del actual presidente de Semes que se rige por amenazas”. Al margen de este ‘rifirrafe’ lo cierto es que los recur-

sos que se acumulan en el Supremo no van todo lo rápido que se esperaba y es que según ha confirmado Armengol, están a la espera de que “el ministerio mande una documentación esencial del decreto, que en el primer envío que hicieron al juzgado no incluyeron, y que ahora está fuera de plazo”.

Por su parte, el último recurso legal que se ha presentado en el TS ha sido el de la Sociedad Española de Neurología (SEN). Así lo confirmaba su presidente, Alfredo Rodríguez-Antigüedad, durante el congreso de la sociedad. De momento, está admitido y les han concedido un plazo de 20 días para presentar la demanda, en la que ahora trabajan. “Independientemente del abordaje que demos desde el punto de vista jurídico con el fin de buscar aquellos aspectos que nos permitan que la ley nos dé la razón, la posición de la SEN es la misma que veníamos exponiendo desde que el Real Decreto era solo un borrador y es que, su entrada en vigor, generaría para la neurología española un retroceso en el ámbito de la investigación, de la formación y en la calidad del servicio”,

comentó Rodríguez-Antigüedad. A este respecto, Macaya matiza que en el caso de la SEN respetan las objeciones. “Facme en ningún momento dice que la troncalidad es perfecta, estamos de acuerdo con el concepto, pero hay que desarrollar los periodos específicos en cada una de las especialidades, y en el caso de Neurología es totalmente entendible y habrá que analizarlo en la Comisión Nacional”, precisó Macaya.

Valoraciones

Para Pilar Román, ex presidenta de la Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI), los recursos judiciales contra la troncalidad “se deben a motivos corporativos o partidistas porque todos los informes dicen que son necesarios unos conocimientos generalistas para los pacientes que tenemos ya”. De este modo, asegura que no entiende la postura y que “en España hay mucha titulitis”. Así, Román continúa diciendo que “un título no asegura que el desempeño de un área esté bien hecha, por tanto, no es significativo, si hasta ahora en el caso de los infectólogos, urgenciólogos o internistas lo han hecho bien”.